



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2017

Bellavista, 15 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Oficio Múltiple N° 54-2017-GRC/GRDS/OREDIS recepcionado con Expediente N° 7756-2017, el 19 de julio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194 que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, por lo que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, con documento de Vista el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las personas discapacitadas – OREDIS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao solicita la designación de un miembro titular y otro suplente de la Municipalidad de Bellavista para que forme parte del equipo técnico coordinador de la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 6, NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 Y 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNASE a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista que forman parte del **Equipo Técnico Coordinador de la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad:**

Titular:

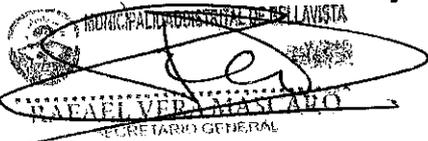
- Anibar Grabiél Paredes Vallejo, Sub Gerente de DEMUNA.

Suplente:

- Haydee Alejandrina Prudencio Alegría Gerente de Servicios Sociales.

Artículo Cuarto.- PUBLICASE la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Bellavista: www.munibellavista.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE